

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4340 MADRID.

DOÑA. M. C. SANZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 5 DE LOS DE MADRID,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 362/2008, a instancia de la entidad INDUSTRIAS MAVE, S.L., representada por el procurador D.ª ANDREA DE DORREMOCHEA GUIOT, bajo la dirección del letrado D. JOSÉ ANTONIO RUCABADO LÓPEZ, en el que recayó Auto de fecha 29 de Septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en CONCURSO VOLUNTARIO a INDUSTRIAS MAVE, S.L, con domicilio en calle Villafranca del Bierzo, 25, Polígono Industrial Cobo Calleja, 28940 Madrid, y CIF n.º B-28631661."

"Se acuerda la sustanciación de este concurso por los trámites del procedimiento abreviado y se designa administrador concursal al Economista, DON JUAN CARLOS CAREZO FERNÁNDEZ, con domicilio en C/ Valeria, 3 bajo 2 (28007) Madrid."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución."

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el art. 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de aparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos y Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (art.184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 2008.

Madrid, 19 de enero de 2009.- EL Secretario Judicial.

ID: A090007417-1